POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetayguara mba'e

Comandancia

ADENDA N° 01 DEL CONTRATO N° 270/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 36/2022 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – PLURIANUAL – ID 419624.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAMAL S.R.L.**, RUC 80044730-1, Teléfono 021-281173/4, rallo1979@hotmail.com, domiciliada en Del Maestro Nº 2810 esq./ Coronel Cabrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor RODOLFO AMIN YAMBAY MIRANDA con Cedula de Identidad 2.086.079, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar la presente Adenda N° 01 al Contrato N° 270/2022 para la Adquisición de Productos Alimenticios, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

La presente Adenda tiene por objeto modificar la cláusula 6 del Contrato N° 270/2022, no implica la modificación, extinción y renuncia de los derechos y obligaciones emergente del citado contrato, quedando subsistentes todas las demás cláusulas del mismo, y sujeto a las disposiciones legales que a las partes le asisten por imperio de las leyes de la República.

CLAUSULA SEGUNDA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

- ***PROVEIDO DURANTE LA SUSTANCIACION DE LA PROTESTA***

LOTE N° 18 CARNE VACUNA EN RES, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: Sí (REEVALUACION)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Carne Vacuna fresca en Res.	Kilogramos	UNIDAD	129.200	SAMAL	PARAGUAY	28,396	3.668.763.200
							Precio Total	3.668.763.200

- ***REEVALUACION***

LOTE N° 18 CARNE VACUNA EN RES, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: Sí (REEVALUACION)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Carne Vacuna fresca en Res.	Kilogramos	UNIDAD	69.520	SAMAL	PARAGUAY	28,118	1.954.763.360
							Precio Total	1.954.763.360

El monto total del presente contrato asciende al monto total por el monto total de Gs. 5.623.526.560 (Guaraníes cinco mil seiscientos veintitrés millones quinientos veintiséis mil quinientos sesenta).

La Empresa se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CLAUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en la presente Adenda N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este convenio modificatorio. La Adenda fue aprobada según acto administrativo Nº 321 de fecha 13 /04/2023.

EN FE DE LO CUAL, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, las partes firman la presente Adenda, de conformidad con las leyes de la República, en los 24 días del mes de abril del año 2023, en dos ejemplares, recibiendo cada una de las partes una copia.

RODOLFO AMIN YAMBAY MIRANDA
Cédula de Identidad Civil N° 2.086.079
Representante Legal

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

SAMAL S.R.L. COMANDANCIA